APRUEBA HORAS EXTRAS A LAURA QUEZADA POLANCO, ADMINISTRATIVO DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº 743.-

CHILLÁN VIEJO, 20 de Enero de 2012.-

VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias Nº 010 de fecha 20.01.2012 de la Sra Laura Quezada Polanco, Administrativo del Departamento de Salud, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **LAURA QUEZADA POLANCO**, C.I. Nº 10.662.394-5, Administrativo del Departamento de Salud, las cuales se realizaran a desde el día 20 al 31 de Enero de 2012, desde las 17:35 horas en adelante con la finalidad de prestar apoyo en labores de archivo de correspondencia, confeccionar legajos documentación año 2011, realizar cancelación de facturas a proveedores del Departamento de Salud.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 horas de trabajos extraordinarios diarios, los cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Arch. DESAMU.